

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 9.047/1963 · 1963

DECRETO-LEY 9047/1963

Boletín Oficial, 25 de octubre de 1963 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 9047/1963

Decreto Ley 9.047/63

DELEGACION DE FACULTADES EN EL PODER EJECUTIVO NACIONAL PARA REDUCIR O SUPRIMIR IMPUESTOS SOBRE LAS LOCALIDADES CINEMATOGRAFICAS.

BUENOS AIRES, 10 de octubre de 1963

El presidente de la Nación Argentina DECRETA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo para reducir en la medida en que lo considere conveniente o dejar sin efecto los gravámenes nacionales a las entradas a los espectáculos cinematográficos.

ARTÍCULO 2°. Facúltase así mismo al Poder Ejecutivo para promover ante los gobiernos provinciales y municipales la adopción de medidas de análogo carácter y alcance en las respectivas jurisdicciones locales.

ARTÍCULO 3°. Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Interior, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 5°. Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO-Villegas-Astigueta-Martínez de Hoz-Tiscornia.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9047/1963. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).